



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 06/24

VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas: Agustín PACINI D.N.I 37.406.976; Carina DUARTE D.N.I 26.109.401; OLLARZABAL D.N.I 20.830.328; María Florencia VIVAS D.N.I 30.849.127; Oscar FERNANDEZ D.N.I 29.361.484; Gastón FERREYRA D.N.I 21.404.911; Melani Casalegno D.N.I 40.679.932; Débora Araceli TOLABA D.N.I 32.397.347; Federico Alejandro CASTILLO D.N.I 37.440.584; Mariana AVACA SARDO D.N.I 29.912.208; Guadalupe DUARTE D.N.I 34.162.080; Sofia LIENDO D.N.I 39.174.292; Alexis DOMINGUEZ D.N.I 43.925.441; Daniel DUARTE D.N.I 17.828.908; Pamela DUARTE D.N.I 35.673.883; Cristian TAPIA D.N.I 27.337.684; Genaro LOPEZ D.N.I 28.590.807; María Trinidad RUIZ D.N.I 18.385.515; Joaquín TORRES D.N.I 46.456.952; Simón PIEDRABUENA D.N.I 46.311.308; Marcelo LOPEZ D.N.I 22.764.005; Kevin MARTINEZ D.N.I 45.938.482; David GOMEZ D.N.I 36.575.483; Rita RUIZ D.N.I 25.732.182; Claudia TISERA D.N.I 23.282.533; Julio Orlando ARMOA D.N.I 22.194.122; Amanda LEDESMA D.N.I 37.628.227; Paola TAPIA D.N.I 31.269.152; Héctor SANCHEZ D.N.I 16.298.478; Macarena BUENO D.N.I 36.235.735; Mirko GUEVARA D.N.I 46.508.516; Eduardo PACHECO D.N.I 2.852.120; Jonás FIGUEROA D.N.I 46.456.912; Susana SALGADO D.N.I 22.521.138; Fabio VELEZ D.N.I 23.961.452; Laura AGUIRRE D.N.I 37.286.264; Gina VILLAVERDE D.N.I 44.077.333; Lorena REARTES D.N.I 31.745.030; Yolanda ROSALES D.N.I 5.784.652; Érica CASALEGNO D.N.I 26.109.481; Lorenzo ROBERTI D.N.I 19.051.482; Mabel SOSA D.N.I 21.646.292; Rocío DOMINGUEZ D.N.I 39.736.744; Micaela LUNA D.N.I 30.810.165; José MALDONADO D.N.I 18.201.865; Evelyn RODRIGUEZ D.N.I 42.342.104; Silvia AGÜERO D.N.I 14.786.419; Nicolás GRAMAJO D.N.I 44.597.507; Alejandro VELEZ D.N.I 12.731.567; Edgar VEGA D.N.I 20.530.723; Ricardo VELEZ D.N.I 22.155.018; Sebastián CEBALLOS D.N.I 29.443.811; Jorge MALDONADO D.N.I 16.655.957; Ivo TUREUNA D.N.I 44.414.929; Washington CASTRO D.N.I 5.402.786; Camila MEDINA D.N.I 41.817.646; Rodrigo DE LEON D.N.I 29.671.242; Jorge VILLAVERDE D.N.I 16.468.337; Fernando CASALEGNO D.N.I 23.544.686; Ticiano CASTRO 47.252.975; Franco MONZÓN D.N.I 33.202.275; Lucas LOPEZ D.N.I 32.931.023; Brenda SOSA D.N.I 40.026.215; Pablo MARTINEZ D.N.I 38.417.823; Daniel TORRES D.N.I 26.109.495; Silvina SALAZAR D.N.I 24.836.939; Oscar CABRAL D.N.I 13.061.322; Carlos DUARTE D.N.I 21.646.273; Silvia PATIÑO D.N.I 24.863.905; Rodrigo SCHLOTTAUER D.N.I 43.134.851; Sergio QUINTERO D.N.I 17.121.443; Federico RAMIREZ D.N.I 37.440.570; Milagros MIRANDA D.N.I 45.06.269; Darío CASTRO D.N.I 32.270.712; Pedro OLIVA D.N.I 26.042.939; Juan Gabriel LOPÉZ D.N.I 44.813.486; Ayrton CASALEGNO D.N.I 42.108.701; Juan Pablo LOPÉZ D.N.I 29.598.390; Marcela RAYMONDO D.N.I 17.810.078; Valeria



BRITOS D.N.1 36.643.353; Alexis CEBALLOS D.N.1 46.456.954; Marta AGUILAR D.N.1 19 060.287; Dayana LEDESMA D.N.1 40.506.316; Maximiliano LÓPEZ D.N.1 46.836.592; Rosana DUARTE D.N.1 22.521.149; Keila LOPÉZ 44.204.670; Elena CAMAGNO D.N.1 32.845.030; Lorena RODRIGUEZ D.N.1 28.734.258; Micaela CASTILLO D.N.1 40.026.253; Aime AMAYA D.N.1 38.250.894; Dalma LADOUX D.N.1 36.575.303; Débora PASTOR D.N.1 35.673.906; Geraldin CASALEGNO D.N.I 44.296.072; Camila NIETO D.N.1 41.089.105; Jesica CARDOZO D.N.I 32.664.570; Carla MEDINA D.N.1 40.167.263; Mariela DIAZ D.N.1 26.837.557; Giuliana VILLAVERDE D.N.1 43.134.812; Angie VILLAVERDE D.N.I 40.026.282; Marianela VILLEGAS D.N.1 39.173.352; Tamara GONZALEZ D.N.I 35.176.526; Camila RAMOS D.N.I 41.410.757; Julián ARIAS D.N.I 44.296.080; Ricardo FERREYRA D.N.1 36.575.368; Ángelo VILLAVERDE D.N.I 45.406.703; Federico COCCIOLI D.N.1 41.441.827, Yanina ORTEGA D.N.1 41.993.776 y Juan Carlos STEIMBACH D.N.1 20.049.518 para la realización de trabajos en el FESTIVAL UN CANTO A LA VIDA.-

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los contratos mencionados anteriormente, deviene menester dictar el instrumento legal pertinente;

Que, la Asesoría Legal de la Municipalidad ha visado el dictado del presente decreto, dando curso favorable al mismo -

INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

Art. 1°) APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Agustín PACINI D.N.I 37.406.976 para realizar preparación de locro durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 2°).- APRUÉBASE, el contrato de Locación de Servicios suscripto con Carina DUARTE D.N.I 26.109.401 para realizar tareas de atención en el bufet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 3°).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Nancy OLLARZABAL D.N.1 20.830.328 para realizar distribución de bebidas en bufet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 4°).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Florencia VIVAS D.N.I 30.849.127 para realizar show de acrobacias áereas durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-







- Art. 5°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Oscar FERNÁNDEZ D.N.I 29.361.484 para encargado general de mantenimiento e infraestructura durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 6°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Gastón FERREYRA D.N.I. 21.404.911 para realizar tareas en infraestructuras durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 7°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Melani Casalegno D.N.I 40.679.932 para realizar control de recaudación durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 8°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Débora Araceli TOLABA D.N.I 32.397.347 para realizar tareas de control de recaudación durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 9°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Federico Alejandro CASTILLO D.N.I 37.440.584 para realizar tareas de control de recaudación durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 10°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mariana AVACA SARDO D.N.I 29.912.208 para realizar tareas en boletería durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 11°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Guadalupe DUARTE D.N.I 34.162.080 para realizar tareas en boletería durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 12°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sofía LIENDO D.N.I 39.174.292 para tareas en boletería durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 13°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alexis DOMINGUEZ D.N.I 43.925.441 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN



- CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 14°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Daniel DUARTE D.N.I 17.828.908 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 15°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Pamela DUARTE D.N.I 35.673.883 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 16°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Cristian TAPIA D.N.I 27.337.684 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 17°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Genaro LOPEZ D.N.I 28.590.807 para encargado de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato -
- Art. 18°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Trinidad RUIZ D.N.I 18.385.515 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 19°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Joaquín TORRES D.N.I 46.456.952 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 20°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Simón PIEDRABUENA D.N.I. 46.311.308 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 21°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marcelo LOPEZ D.N.I 22.764.005 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 22°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Kevin MARTINEZ D.N.I 45.938.482 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-





- Art. 23°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con David GOMEZ D.N.I 36.575.483 para realizar la coordinación de camarines durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 24°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Rita RUIZ D.N.I 25.732.182 para realizar tareas de limpieza en camarines durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 25°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Claudia TISERA D.N.I 23.282.533 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 26°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Julio Orlando ARMOA D.N.I 22.194.122 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 27°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Amanda LEDESMA D.N.I 37.628.227 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 28°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Paola TAPIA D.N.I 31.269.152 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato -.
- Art. 29°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Héctor SANCHEZ D.N.I 16.298.478 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 30°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Macarena BUENO D.N.I 36.235.735 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 31°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mirko GUEVARA D.N.I 46.508.516 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN



- CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 32°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Eduardo PACHECO D.N.I 2.852.120 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 33°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jonás FIGUEROA D.N.I 46.456.912 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 34°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Susana SALGADO D.N.I 22.521.138 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato -
- Art. 35°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Fabio VELEZ D.N.I 23.961.452 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 36°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Laura AGUIRRE D.N.I 37.286.264 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 37°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Gina VILLAVERDE D.N.I 44.077.333 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 38°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lorena REARTES D.N.I 31.745.030 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 39°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Yolanda ROSALES D.N.I 5.784.652 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 40°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Erica CASALEGNO D.N.I 26.109.481 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-







- Art. 41°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lorenzo ROBERTI D.N.I 19 051.482 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 42°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mabel SOSA D.N.I 21.646.292 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la clausula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 43°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Rocío DOMÍNGUEZ D.N.I 39.736.744 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 44°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Micaela LUNA D.N.I 30.810.165 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la clausula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 45°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con José MALDONADO D.N.I 18.201.865 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 46°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Evelyn RODRIGUEZ D.N.I 42.342.104 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 47°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Silvia AGÜERO D.N.I 14.786.419 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 48°).- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Nicolas GRAMAJO D.N.I 44.597.507 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 49°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alejandro VELEZ D.N.I 12.731.567 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-



- Art. 50°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Edgar VEGA D.N.I 20.530.723 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 51°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ricardo VELEZ D.N.I 22.155.018 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 52°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sebastián CEBALLOS D.N.I 29.443.811 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato -
- Art. 53°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jorge MALDONADO D.N.1 16.655.957 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 54°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ivo TUREUNA D.N.I 44.414.929 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 55°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Washington CASTRO D.N.I 5.402.786 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 56°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Camila MEDINA D.N.I 41.817.646 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 57°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Rodrigo DE LEON D.N.I 29.671.242 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 58°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jorge VILLAVERDE D.N.I 16.468.337 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- **Art. 59°).- APRUÉBASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Fernando CASALEGNO D.N.I 23.544.686 para tareas de coordinación de cocina durante el







FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.Art. 60°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ticiano CASTRO 47.252.975 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 61°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Franco MONZÓN D.N.I 33,202,275 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 62°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lucas LOPEZ D.N.1 32.931.023 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 63°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Brenda SOSA D.N.I 40.026.215 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 64°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Pablo MARTINEZ D.N.I 38.417.823 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 65°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Daniel TORRES D.N.I 26.109.495 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 66°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Silvina SALAZAR D.N.I 24.836.939 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 67°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Oscar CABRAL D.N.I 13.061.322 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

- Art. 68°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Carlos DUARTE D.N.I 21.646.273 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 69°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Silvia PATIÑO D.N.I 24.863.905 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 70°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Rodrigo SCHLOTTAUER D.N.I 43.134.851 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-Art. 71°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sergio QUINTERO D.N.I 17.121.443 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 72°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Federico RAMIREZ D.N.I 37.440.570 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 73°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Milagros MIRANDA D.N.I 45.06.269 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 74°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Dario CASTRO D.N.I 32.270.712; para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 75°).- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Pedro OLIVA D.N.I 26.042.939 para tareas de atención en bufet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 76°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Juan Gabriel LOPÉZ D.N.I 44.813.486; para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el dia sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 77°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ayrton CASALEGNO D.N.I 42.108.701 para tareas de atención en buffet durante el







FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 78°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Juan Pablo LOPÉZ D.N.I 29.598.390 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 79°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marcela RAYMONDO D.N.I 17.810.078 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 80°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Valeria BRITOS D.N.I 36.643.353 para tareas de atención en bufFet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 81°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alexis CEBALLOS D.N.I 46.456.954 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 82°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marta AGUILAR D.N.I 19.060.287 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 83°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Dayana LEDESMA D.N.I 40.506.316 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 84°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Maximiliano LÓPEZ D.N.I 46.836.592 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 85°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Rosana DUARTE D.N.I 22.521.149 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-



- Art. 86°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Keila LOPÉZ D.N.1 44.204.670 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato -
- Art. 87°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Elena CAMAGNO D.N.I 32.845.030 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 88°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Lorena RODRIGUEZ D.N.I 28.734.258 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 89°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Micaela CASTILLO D.N.I 40.026.253 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 90°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Aime AMAYA D.N.I 38.250.894 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 91°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Dalma LADOUX D.N.I 36.575.303 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 92°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Débora PASTOR D.N.1 35.673.906 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 93°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Geraldin CASALEGNO D.N.I 44.296.072 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- Art. 94°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Camila NIETO D.N.I 41.089.105 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-
- **Art. 95°).- APRUÉBASE** el Contrato de Locación de Servicios con Jesica CARDOZO D.N.I 32.664.570 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A







LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 96°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Carla MEDINA D.N.I 40.167.263 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 97°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Mariela DIAZ D.N.I 26.837.557 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 98°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Giuliana VILLAVERDE D.N.I 43.134.812 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 99°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Angie VILLAVERDE D.N.I 40.026.282 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 100°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Marianela VILLEGAS D.N.I 39.173.352 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 101°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Tamara GONZALEZ D.N.I 35.176.526 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 102°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Camila RAMOS D.N.1 41.410.757 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 103°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Julián ARIAS D.N.I 44.296.080 para tareas de distribución de bebidas durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-



Art. 104°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Ricardo FERREYRA D.N.I 36.575,368 para tareas de distribución de bebidas durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 105°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Ángelo VILLAVERDE D.N.I 45.406.703 para tareas de distribución de bebidas durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 106°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Federico COCCIOLI D.N.I 41.441.827 para tareas de Soporte Técnico, durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 107°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Yanina ORTEGA D.N.I 41.993.776 para tareas de Higiene Urbana, durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 108°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Juan Carlos STEIMBACH D.N.I 20.049.518 para tareas de sereno, durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 109°).- Elévese copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

Art. 110°).- PROTOCOLICESE, Comuniquese, Publiquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

EMBALSE, 12 de Enero de 2024,-

MARIO O. RIVAROLA INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

TONICIPACIDAD DE CHON

DIEGO E FERREYRA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE EMBALSE